



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18779

26/10/2017

52605

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se indica que la fecha en la que el Gobierno prevé finalizar el pago de las expropiaciones que se están realizando para las obras del “Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga” desde la Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga no se puede precisar.

Cabe indicar que la expropiación forzosa es un proceso en el que los afectados pueden presentar su Hoja de Aprecio a la propuesta de Mutuo Acuerdo que le haga la Administración, y éstos pueden recurrir al Jurado Provincial de Expropiación, y si consideran, la resolución del Jurado puede ser recurrida potestativamente en reposición, a la que a su vez le cabe interponer recurso contencioso-administrativo, si los ciudadanos que se ven privados de sus derechos quieren obtener la tutela judicial efectiva, pues la Administración está sometida al principio de control jurisdiccional pleno de sus actos.

Lo que sí se puede afirmar es que entre los días 25 y 26 de octubre de 2017 tuvo lugar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las 42 fincas a expropiar en los términos municipales de Málaga y Alhaurín de la Torre y que la valoración que se ha hecho en el proyecto para las expropiaciones de bienes y derechos afectados se estima en 1.090.672,87 euros.

Madrid, 23 de enero de 2018